

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023-2024)

AGENDA

DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Fecha: Martes 2 de abril de 2024

Hora: 3:00 p.m.

Modalidad: Semipresencial (Plataforma Microsoft Teams)

Lugar: Sala de Sesiones N° 4 – Martha Hildebrandt
Pérez-Treviño del edificio Víctor Raúl Haya de la
Torre.

I. ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República.

Temas:

- Informe sobre los reportajes propalados en diversos medios de comunicación, en estos últimos días, en relación al uso de objetos de gran valor, como relojes marca Rolex.
- Informe sobre las diligencias preliminares efectuadas por el Ministerio Público sobre presunto enriquecimiento ilícito y presunta omisión de consignar declaración en documentos, a raíz de los reportajes periodísticos que revelaron su colección de relojes de diversas marcas, incluida la marca Rolex.

- **Informe sobre las intervenciones realizadas por el Ministerio Público y la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC), tanto a su domicilio, como a su residencia en el Palacio de Gobierno, el viernes 29 de marzo en horas de la noche y sábado 30 de marzo en horas de la madrugada, respectivamente.**

5.2 Presentación del señor Gerardo Arturo López Gonzales, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

Temas:

- **Informe, con fundamento económico, los motivos y hechos económicos que han originado el desplome de la recaudación del impuesto a la renta del sector minero correspondiente al periodo 2013.**
- **Informe las acciones efectivas que tomo la SUNAT, para combatir la alta evasión del impuesto a la renta focalizada en las empresas extractivas con copia de los informes pertinentes.**
- **Sobre el alargue del tiempo hasta siete meses para que el sector minero liquide sus exportaciones FOB, "ya que en virtud al Procedimiento General de Exportaciones DESPA-PG.02, aprobado con Resolución de Superintendencia N-024-2020 del 30 de enero de 2020, modificado por Resolución de Superintendencia 00015-2022/SUNAT del 20 enero de 2022 y aplicable desde el 21 de enero de 2022; en la Aduana Marítima, las exportaciones de concentrados de minerales tienen hasta siete meses para ser regularizadas y por ello pueden no estar regularizadas y disponibles al momento del corte del presente reporte". Deberá indicarnos también como se produjo la decisión, es decir, quien o quienes hicieron este pedido, los informes emitidos y demostrar con hechos como así beneficia a nuestro país, esta decisión.**

- **Explique los motivos por los cuales la SUNAT dejó de publicar los cuadros denominados entre otros, los cuadros N° 65 RÉGIMEN ADUANERO DE EXPORTACIÓN: EXPORTACIÓN DEFINITIVA, PRINCIPALES SUBPARTIDAS NACIONALES POR SECTOR ECONÓMICO, (Peso neto en toneladas) y cuadro N° 66 RÉGIMEN ADUANERO DE EXPORTACIÓN: EXPORTACIÓN DEFINITIVA, PRINCIPALES SUBPARTIDAS NACIONALES POR SECTOR ECONÓMICO.**

- **Informe si efectuó una fiscalización de oficio sobre presunto incremento patrimonial no justificado de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República.**

5.3 Presentación del señor Héctor Banchemo Herrera, Gerente General de la Casa Banchemo S.A.

Temas:

- **Informe respecto a la importación, cantidad, cualidad y monto de los relojes Rolex ingresados a nuestro país en los últimos diez años, adquiridos y vendidos por su empresa.**

- **Informe respecto a las personas naturales y jurídicas que habían adquirido a través de su empresa relojes marca Rolex y otras joyas de alta gama, a raíz de las denuncias propaladas por diversos medios de comunicación relacionadas con dichos objetos.**

**5.4 Presentación del señor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación
(i)**

Temas:

- **Informe sobre las diligencias preliminares efectuadas por el Ministerio Público sobre presunto enriquecimiento ilícito y presunta omisión de consignar declaración en documentos de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, a raíz de un reportaje periodístico que reveló su colección de relojes de diversas marcas, incluida la marca Rolex.**

- **Informe sobre las intervenciones realizadas por el Ministerio Público y la División de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (DIVIAC), tanto al domicilio de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, como a su residencia en el Palacio de Gobierno, el viernes 29 de marzo en horas de la noche y sábado 30 de marzo en horas de la madrugada, respectivamente.**

- **Informe sobre la publicación y filtración en diversos medios de comunicación de las diligencias llevadas a cabo, como titular de la acción penal y director de la investigación, sobre el caso de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, teniendo en cuenta que las investigaciones son de carácter reservado.**

- **Informe sobre las acciones de investigación fiscal que ha realizado a la fecha al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) respecto a la vulneración al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), relacionado con el supuesto caso de corrupción conocido como: "Club del Tarot", el mismo que permitía a un grupo de empresas conocer de manera ilegal las propuestas presentadas por sus competidores y ganar las licitaciones públicas, siendo el principal afectado y agraviado el Estado peruano. En el marco de lo dispuesto por**

el artículo 159 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Ministerio Público.

- **Informe sobre las acciones de investigación fiscal a los funcionarios públicos y/o privados que habrían cometido presuntos actos de corrupción materializado en el mal uso de los recursos del Estado durante el estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 durante los años 2020-2022. Asimismo, respecto del dengue y la urgencia de su atención durante los años 2023-2024, debiendo precisar a los funcionarios y servidores públicos o privados que se encuentran en proceso de investigación y sancionados en la vía administrativa y penal hasta la fecha.**
- **Informe sobre la estrategia frente al incremento de la criminalidad y la inseguridad ciudadana que viene afectando en todas las regiones del país, generando caos y zozobra en la población. Asimismo, indicar las acciones conjuntas que viene realizando su Despacho con los integrantes del Poder Judicial y la Policía Nacional del Perú sobre el referido tema. Además, señale las iniciativas legislativas y medidas que viene promoviendo la institución a su cargo para afrontar este grave problema.**

5.5 Presentación del señor Eco. Zósimo Cárdenas Muje, Gobernador Regional de Junín

Temas:

- **Los planes, propuestas y estrategias del gobierno regional a su cargo con la finalidad de disminuir los índices de criminalidad e inseguridad ciudadana en su región.**
- **Los proyectos de inversión pública en proceso de ejecución, alcances y el potencial beneficio para la población.**

- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**
- **Informe si ha realizado una colecta para una presunta adquisición de un objeto de alta gama de origen francés para ser entregado a la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, a cambio de ser favorecido con presupuesto público, conforme a la información propalada por el programa periodístico "Contra Corriente".**

5.6 Presentación del señor Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas.

Temas:

- **Informe sobre el tratamiento que le dieron a las observaciones de la Contraloría General de la República con respecto al "Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los Servicios de Salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba - Diresa Amazonas" con Código CUI: 2094709, donde ellos recomiendan levantar observaciones a consecuencia de su control posterior; en ese orden, por qué usted en lugar de levantar observaciones afinó más bien en anular el contrato que tenía el Gobierno Regional de Amazonas con una empresa extranjera, generando retraso y postergación, afectando a la población y generando un potencial daño económico al Estado.**
- **Informe si sabía que al haber anulado un contrato su Vicegobernadora, de manera inconsulta, unilateral e ilegal, transgrediendo la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sin poner a conocimiento del pleno de los Consejeros Regionales para que determinen, según sus atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,**

traería daño económico al Estado y así como también la afectación de los derechos fundamentales a la salud de los ciudadanos de la Provincia de Utcubamba y de la región Amazonas.

- Informe documentado señalando que fines y/o utilidad le ha dado al presupuesto de aproximadamente 75 millones de soles, asignado a este importante proyecto de inversión, si hasta la fecha no se ha licitado a los nuevos postores, además de ello el proceso de licitación pública desarrollado por la UNOPS en el año 2023 ha sido declarado desierto y a la fecha se encuentra en un estado acéfalo, recayendo la presunta comisión del delito de omisión de funciones y un presunto mal uso de los recursos del Estado.
- Informe respecto al estado situacional del proyecto a la fecha, teniendo en cuenta que en mes de diciembre del 2023, fue declarado desierto el proceso de licitación pública llevada a cabo por la UNOPS en vista que no se habrían presentado postores para ejecutar este proyecto; a pesar de ello vuestra administración ha pagado casi dos millones de soles; situación que se habría configurado el presunto de delito de malversación de fondos entre otros delitos accesorios, conforme lo establece la Constitución Política del Estado (Art. 100 y 192).
- Informe de carácter técnico-jurídico y financiero sobre el vencimiento y transgresión del Convenio 030-2022-MINSA, suscrito entre el Minsa y el Gobierno Regional de Amazonas, de fecha 4 de abril de 2022, documento que en sus cláusulas 8 y 14 señala claramente las responsabilidades que asume vuestra administración, situaciones que no se han cumplido; motivo por el cual podría restituirse la competencia al Ministerio de Salud como Ente rector.
- Informe con respecto a la información propalada por los medios de comunicación señalando que en dos sesiones celebradas en el mes de febrero de 2024, los consejeros de la región han desaprobado su solicitud

de pretensión de que la administración y transferencia de los recursos sean destinados a la UNOPS; en vista de haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 30356, Ley de transparencia y control en los convenios de Administración de recursos con Organismos Internacionales, donde es exigible el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y entre otros requisitos, situación que su administración no habría cumplido.

- Argumento técnico, legal y financiero que sustenta su propósito de levantar observaciones del caduco AERÓDROMO EL VALOR. Indique el funcionario de su gestión que emitió opinión técnica y jurídica para formular un perfil erróneo, registrado con fecha 26 de mayo de 2023, con el código CUI 2596010, a sabiendas que ya existía la Ley 31706.
- Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.

5.7 Presentación del señor César Acuña Peralta, Gobernador Regional de La Libertad.

Temas:

- Los planes, propuestas y estrategias del gobierno regional a su cargo con la finalidad de disminuir los índices de criminalidad e inseguridad ciudadana en su región.
- Acciones concretas que viene realizando el gobierno regional a su cargo de manera conjunta con los ministerios de Energía y Minas, Interior, Defensa y Trabajo, para controlar la convulsión social que se viene suscitando en la provincia de Pataz, a consecuencia de la explotación informal e ilegal de los recursos naturales, donde se observa que existen

enfrentamientos y matanzas. Requerimiento que se fundamenta en el artículo 192 de la Constitución Política del Estado y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- **Los proyectos de inversión pública en proceso de ejecución, alcances y el potencial beneficio para la población.**
- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**

5.8 Presentación del señor Antonio Leonidas Pulgar Lucas, Gobernador Regional de Huánuco.

Temas:

- **Presunta compra de 51 mil sacos de polipropileno por la suma de S/. 153,000, por el que se habría pagado S/. 3.00 la unidad, siendo su valor en el mercado S/. 0.82 centavos.**
- **Presunta compra de 36,000 unidades de calaminas por la suma de S/. 863,500, a S/. 23.98 c/u; sin embargo, el precio en las cadenas de ferreterías PROMART sería de S/. 15.90 c/u.**
- **Presunta adquisición de maquinarias para el proyecto "Mejoramiento y ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, con código único de inversiones N° 2593933 por el monto de S/. 36 996 772.47; no obstante, a la fecha, no estarían siendo utilizados para la limpieza de las quebradas, ni para la descolmatación de los ríos.**

- **Siete procesos de adquisiciones en la modalidad de contratación directa, para el Hospital de Tingo María, por un monto de S/. 19 455 547.13, los mismos que se habrían realizado en tan solo cuatro días (entre el 22 y 26 de diciembre de 2023). Asimismo, en el caso puntual de la adquisición de equipos de cirugía a la empresa J & G Inversiones Perú S.A.C., con RUC 20601586470, la invitación se habría realizado el 26 de diciembre y adjudicado el mismo día, en tan solo 25 minutos conforme lo habría informado el portal compraestatales.org en su publicación del 28 de diciembre de 2023.**
- **Informe si antes o durante su gestión ha adquirido bienes personales, entre ellos, objetos de alta gama como relojes marca Rolex, y si éstos han sido declarados conforme a ley ante la Contraloría General de la República y otros organismos de control administrativo.**

5.9 Presentación del señor Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho.

Temas:

- **La problemática general que vienen impidiendo la ejecución de proyectos y megaproyectos de inversión pública, que coadyuven en el desarrollo socioeconómico de la región de Ayacucho en los últimos cinco años.**
- **Acciones concretas viene realizando el gobierno regional a su cargo de manera conjunta con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para fomentar y promover la agricultura y las vías de comunicación (infraestructura) para que los productos salgan fácilmente al mercado nacional e internacional.**
- **Informe sobre la adquisición y compra del reloj de marca ROLEX, debiendo indicar la fecha y la tienda de compra, así como su valor y**

comprobante de compra del mismo y si se encuentra declarado ante las instancias correspondientes, teniendo en cuenta que declaró ante un medio de prensa asegurando que no le regaló un reloj Rolex a la señora Dina Boluarte Zegarra, Presidenta de la República, por lo tanto, se infiere que se encuentra en su poder.